

Expte. Núm.: 709/2022

Referencia: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto: CONCURSO OPOSICIÓN PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A

Tipo de documento: Resolución de Presidencia listado provisional admitidos/as y excluidos/as

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En fecha 5 de enero de 2023 se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Estado Núm. 4, referente a la convocatoria e inicio del plazo de instancias del concurso oposición para el acceso a una plaza de psicólogo/a incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la disposición quinta de las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de Presidencia Núm. 202/22 de fecha 27 de diciembre de 2022, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para formar parte en el proceso selectivo de concurso oposición de una plaza de psicólogo/a incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

PERSONAS ADMITIDAS:

DNI	Apellidos y Nombre
4845*****	Cerezo Belmonte, Sofía
4850*****	Paredes Saura, Ana Isabel

PERSONAS EXCLUÍDAS:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1541*****	Hernández Blanco, Raquel Purificación	b. (méritos sin compulsión)
4837*****	López Pomares, Mario	b. (méritos sin compulsión)

Motivo de exclusión:

- No manifestar reunir alguno de los requisitos a que se refiere la base tercera.
- No presentar la instancia y la documentación acreditativa en la forma establecida en la

PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ (1 de 2)
Presidencia
Fecha Firma: 22/09/2023
HASH: 01d46b2d776da1b9ad1561cd3592c39



Asunción Ferrández Campillo (2 de 2)
Secretaría-Interventora
Fecha Firma: 22/09/2023
HASH: 3e692e0c3999f6cc458564a31a65b66



cláusula cuarta.

- c. La omisión de la firma en la instancia de la persona solicitante.
- d. La presentación de la solicitud fuera del plazo y forma establecida.
- e. La omisión del justificante de pago de tasas en la solicitud.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión o presentar las alegaciones que se consideren oportunas. De no formularse ninguna alegación contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad (<https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board>).

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Redován, documento fechado y firmado electrónicamente.

DÑA. PILAR DIAZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA

DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO
SECRETARIA-INTERVENTORA

